



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 012-2017-AL-MPC

Cañete, 16 de enero de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 04-2017-AL-MPC de fecha 10 de enero del 2017, por el cual se dio por concluida la designación del Abg. Horacio Hinostroza Delgado, en el cargo de Sub Gerente de Registro, Orientación y Recaudación Tributaria de la Municipalidad Provincial de Cañete;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Unidad de Administración Tributaria es un órgano de tercer nivel jerárquico, dependiente de la Gerencia de Tributación Municipal, está a cargo de un Jefe de Unidad con categoría de Sub Gerente;

Que, es atribución del Alcalde, conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Cañete, encontrándose facultada para nombrar y remover al personal administrativo;

Que, el Artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Con las atribuciones conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; contando con las visaciones del Gerente Municipal y el Gerente de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a partir de la fecha a la Abg. **LEYDA MARIELA CARLOS HERRERA**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de **REGISTRO, ORIENTACIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Subgerencia de Recursos Humanos, accionar lo conveniente para dar cumplimiento a la entrega y recepción de cargo correspondiente, de acuerdo a ley.

ARTÍCULO 3°.- Hacer de conocimiento la presente resolución a la interesada, a la Gerencia de Administración Tributaria y demás áreas de la Corporación Municipal para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE

Lic. Alexander Julio Bazán Guevarán
ALCALDE

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957